



Río Grande, 26 de octubre de 2023.-

VISTO el Expediente N° MS-E-63227-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga a los Contratos registrados bajo N° 138/2022, Adenda N° 064/2023, Adenda N°124/2023, N°139/2022, Adenda N°065/2023 y N°125/2023 referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Profesionales Médicos Especialistas en Oftalmología - H.R.R.G., a fin de dar curso a la prórroga del mismo, el cual fue suscripto en el marco de la Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2297/22.

Que en cláusula octava se establece que el mismo puede ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, si se estima que persiste la necesidad.

Que en orden N° 190 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación de Profesionales Médicos Especialistas en Oftalmología.

Que en orden N° 192 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 193 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 04° de Noviembre del año 2023 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande, el Dr. Zarate Rubén Gonzalo CUIT N° 20-28140990-6 y la Dra. Beviglia Verónica Alejandra CUIT N° 27-24798443-2.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga a los contratos registrados bajo N° 138/2022, Adenda N° 064/2023, Adenda N°124/2023, N°139/2022, Adenda N°065/2023 y N°125/2023 con vigencia a partir del 04° de noviembre del año 2023, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande, el Dr. Zarate Rubén Gonzalo CUIT N° 20-28140990-6 y la Dra. Beviglia Verónica Alejandra CUIT N° 27-24798443-2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga a los contratos de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2296/23.-

HRRG
LM

Patricia Viviana C. Muller  
Especialista en Oftalmología  
Dirección General  
Hospital Regional Río Grande